ACTA DE EVALUACIÓN N° 19/2021

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°06/2021 "SERVICIO DE CONSULTORÍA, ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA PARA LA CONAJZAR" - PLURIANUAL - ID: 393.333.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 04 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución MH/DA N° 171, de fecha 31 de agosto de 2021, para la Evaluación de las Ofertas correspondientes a la convocatoria a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2021 "SERVICIO DE CONSULTORÍA, ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA PARA LA CONAJZAR" - PLURIANUAL - ID: 393.333.**

Para tal efecto, se hallan designados los siguientes funcionarios:
- *Sr: José Giménez*, Representante de la Comisión Nacional de Juegos de Azar (CONAJZAR).
- *Sra. Rosa Benitez*, Representante de la Comisión Nacional de Juegos de Azar (CONAJZAR).
- *Sra. Karen Romero*, Representante de la Dirección Administrativa.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:
1. Pliego de Bases y Condiciones.
2. Acta de Apertura de Sobres.
3. Formulario de Llamado.
4. Ofertas de:
   - **WELSER RODRIGO GONZÁLEZ CARBALLO; y**
   - **JORGE AUGUSTO ZÁRATE LEIVA.**

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con los oferentes a ser evaluados.

1. **Acta de Apertura de ofertas:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas, se ha procedido a la apertura de propuesta de los oferentes:
- **WELSER RODRIGO GONZÁLEZ CARBALLO; y**
- **JORGE AUGUSTO ZÁRATE LEIVA.**

2. **Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas**: (NINGUNA)

Conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación, se procede a la Evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de la misma respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, constatándose lo siguiente:

José Giménez
Asistente de Coordinación Técnica
CONAJZAR

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

000224

ACTA DE EVALUACIÓN N° 19/2021

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°06/2021 "SERVICIO DE CONSULTORÍA, ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA PARA LA CONAJZAR" – PLURIANUAL - ID: 393.333.

Oferentes	Formulario de ofertas	Documento que acredita la identidad	DDJJ ART.40	Garantía de mantenimiento de oferta	Correo electrónico
WELSER RODRIGO GONZALEZ CARBALLO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	welser.gonzalez@gmail.com
JORGE AUGUSTO ZARATE LEIVA	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple (*)	jorge@zarate.com.py

(*) Este comité procede a verificar lo siguiente:

De la lectura de dicho instrumento se pudo constatar que la oferta del señor **JORGE AUGUSTO ZÁRATE LEIVA**, presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta mediante Póliza de Seguros por el termino **de 100 días**, al respecto se trae a colación lo que establece el pliego de bases y condiciones en su *IAO 13.1 "El período de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contando desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser de 120 (ciento veinte días). Será instrumentada en virtud de una **GARANTÍA BANCARIA O PÓLIZA DE SEGURO**, conforme lo establece la reglamentación vigente"* asimismo, el Anexo A del pliego de bases y condiciones, establece *"DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: ... **Garantía bancaria o Póliza de Seguro que garantice la oferta, por el término de 120 días**"*, concordante con lo establecido en la ley 2051/2003 y su decreto reglamentario 2992/2019, **Art. 60 – Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:** ...*Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al PBC, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta.* **Art. 61 – Documentos Sustanciales:** *Serán considerados documentos de carácter sustancial: a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados; b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; ...* **Art. 63 – Método de Evaluación:** *"... se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de carácter sustancial, eliminándose a aquellos que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria"* este Cuerpo Colegiado ha constatado que la misma no ha dado cumplimiento a lo establece en el pliego de bases y condiciones, pues el documento no garantiza la vigencia requerida en el pliego de bases y condiciones, careciendo su oferta de seriedad, por lo tanto, la oferta del **señor JORGE AUGUSTO ZARATE LEIVA, NO CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, y con base a lo expuesto se procede de conformidad al último párrafo del artículo 60 del Decreto 2992/2019, que reza: *"...Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante..."*, descalificando la oferta presentada por el Señor **JORGE AUGUSTO ZÁRATE LEIVA,** del proceso concursal, por las consideraciones precedentemente señaladas.

José Giménez
Asistente de Coordinación Técnica
CONAJZAR

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

ACTA DE EVALUACIÓN N° 19/2021

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°06/2021 "SERVICIO DE CONSULTORÍA, ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA PARA LA CONAJZAR" – PLURIANUAL - ID: 393.333.

Continuando con el análisis de la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, se constata que la oferta del señor **WELSER RODRIGO GONZÁLEZ CARBALLO** **CUMPLE** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

A tal efecto se toma de forma provisoria la oferta del señor **WELSER RODRIGO GONZÁLEZ CARBALLO,** el cual será objeto de análisis para el Ítem 1.

En fecha 04/10/2021, se ha constatado la necesidad de solicitar la provisión de ciertos documentos, que según Nota MH/DA/CUOC N° 480/21, de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, se solicitó al señor **WELSER RODRIGO GONZÁLEZ CARBALLO,** la "Declaración de Miembros" debidamente llenado, vigente a la fecha de apertura de Sobres, otorgando 1 (un) día hábil, para la satisfacción de lo requerido, so pena de descalificación de su propuesta. En tal sentido, el Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

Transcurrido el tiempo, el comité verifica que el señor WELSER RODRIGO GONZÁLEZ CARBALLO remite respuesta dentro del plazo otorgado, con la presentación de la documentación solicitada a través del expediente SIME N° 104.789/2021.-

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realiza el siguiente análisis:

Requisitos Documentales para Calificación Legal:	Cumple/ No Cumple/ Folios
Verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple - Presenta formulario de ofertas y la declaración jurada del art. 40
Verifica los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.} Verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	Sin registro
Verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración	Se realizó la verificación en el

José Giménez
Asistente de Coordinación Técnica
CONAJZAR

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

000226

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 19/2021

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°06/2021 "SERVICIO DE CONSULTORÍA, ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA PARA LA CONAJZAR" – PLURIANUAL - ID: 393.333.

de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	Portal de Contrataciones, en el registro "Sanciones a Proveedores" y no se ha verificado registros de sanciones. Asimismo, presenta formulario de Declaración de Miembros, según SIME N° 104789/2021.
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	Sin registro

En conclusión, del análisis realizado se constata, que el oferente **WELSER RODRIGO GONZÁLEZ CARBALLO,** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03. Asimismo, como ya se ha detallado más arriba se ha evidenciado que NO registra dato como funcionario del Estado, no encontrándose impedimentos legales, y se ha realizado las demás verificaciones en los medios disponibles, por lo que se concluye, que no está comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b), m) y n) de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité cumplió con la verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente del presente llamado.

Prosiguiendo con el Proceso de Evaluación, los miembros del Comité de Evaluación verifican los documentos, conforme a:

A. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

1- ELEGIBILIDAD.

FACTORES	PONDERACIÓN	
Carta de Presentación de la propuesta: Formulario TEC-1 (*)	Pasa/cumple	Carpeta Oferta Folio 24
Carta de Presentación de la propuesta: Formulario PR-1 (*) Formulario PR-2(*)	Pasa/cumple	Carpeta Oferta Folio 123 - 125

2- DOCUMENTACIÓN QUE ESTABLECE LA PLANIFICACIÓN.

FACTORES	PONDERACIÓN	
Plan de trabajo y cronograma de las actividades a realizar. Formularios TEC-4 y TEC-8.	Pasa/cumple	Carpeta Oferta Folio 68,69; y 121,122

3- DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU CAPACIDAD LEGAL.

FACTORES	PONDERACIÓN	
Copia autenticada de Cedula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Pasa/cumple	Carpeta Oferta Folio 3

José Giménez
Asistente de Coordinación Técnica
CONAJZAR

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

000227

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 19/2021

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°06/2021 "SERVICIO DE CONSULTORÍA, ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA PARA LA CONAJZAR" – PLURIANUAL - ID: 393.333.

FACTORES	PONDERACIÓN	
En caso que suscriba la presentación otra persona en representación del consultor individual / Líder, deberá acompañar Poder otorgado ante Escribano Publico al (los) firmante (s), para presentar propuesta y representarlo en el acto de apertura. No es necesario que el poder se halle inscripto en el registro de poderes. (*)	N/A	N/A
Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" Formulario ELE-3 (A) (*)	Pasa/cumple	Carpeta Oferta Folio 20
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza, que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138, y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y normativas Vigentes en la República del Paraguay. Formulario ELE-3 (B)	Pasa/cumple	Carpeta Oferta Folio 21

4- FORMULARIOS.

FACTORES	PONDERACIÓN	
Curriculum Vitae – Formulário TEC-6	Pasa/cumple	Carpeta Oferta Folio 71 al 76
Garantía de Mantenimiento de Oferta mediante Garantía Bancaria o Póliza de Seguro. (*)	Pasa/cumple	Carpeta Oferta Folio 15 al 17
ELE-1 Formulario de Información sobre el oferente	Pasa/cumple	Carpeta Oferta Folio 2
ELE-2 Formulario de Información sobre el Oferente para cada Miembro de un Consorcio o Subcontratista – NO APLICA	N/A	N/A
FIN-1 Formulario de Resumen de Balances de los Últimos 3 Años. – NO APLICA	N/A	N/A
FIN-2 Formulario sobre Situación Financiera. – NO APLICA	N/A	N/A
TEC-2 Experiencia y organización del consultor A. Organización del consultor B. Experiencia del consultor	Pasa/cumple	Carpeta Oferta 25 al 27
TEC-3 Observaciones y sugerencias con respecto a los términos de referencia, al personal de contrapartida e instalaciones que proporcionará el contratante A. Sobre los términos de referencia B. Sobre el personal de contrapartida y los servicios e instalaciones	Pasa/cumple	Carpeta Oferta 67
TEC-4 Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo	Pasa/cumple	Carpeta Oferta 68
TEC-5 Composición del equipo y asignación de responsabilidades	Pasa/cumple	Carpeta Oferta 70
TEC-7 Calendario de actividades del personal	Pasa/cumple	Carpeta Oferta 120
TEC-8 Metodología y Plan de trabajo	Pasa/cumple	Carpeta Oferta 121

(*) Documentos sustanciales.

José Giménez
Asistente de Coordinación Técnica
CONAJZAR

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

000228

ACTA DE EVALUACIÓN N° 19/2021

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°06/2021 "SERVICIO DE CONSULTORÍA, ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA PARA LA CONAJZAR" – PLURIANUAL - ID: 393.333.

Prosiguiendo con la evaluación, se verifican los documentos legales requeridos para la presentación de la oferta:

DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Cumple / No cumple
Documentos legales requeridos para oferentes domiciliados en la República del Paraguay.	
1.1. Oferentes individuales. Personas físicas.	
(a) Copia de Cédula de Identidad.	**Cumple**
(b) Declaración Jurada de no hallarse comprendido dentro de las causales de inhabilitación del Art. 40 de la Ley 2051/03 y declaración de integridad, según el Art. 20 inc. W, de la Ley 2051/03 (el formulario en el que constan ambas declaraciones deberá ser el aprobado por la resolución 330/07 de la DNCP, se encuentra en la sección III – formulario ELE – 3)	**Cumple**
(c) Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	**Cumple**
(d) Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondientes a los tres últimos meses precedentes y/o del Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal.	**Cumple**
(e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos del Pedido de Propuestas. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**NO APLICA**
(f) Copia del Registro Único de Contribuyentes.	**Cumple**
(g) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la apertura de oferta.	**Cumple**
(h) Garantía de Mantenimiento de Oferta mediante Garantía Bancaria o Póliza de Seguro. (*), por el termino de 120 días.	**Cumple**
(i) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6.355/19 (vigente al momento de la apertura de ofertas).	**Cumple**

Siguiendo con la evaluación, este Comité, de forma provisoria toma la oferta correspondiente al señor **WELSER RODRIGO GONZÁLEZ CARBALLO,** el cual será objeto de un análisis pormenorizado con los demás documentos y requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones. En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios de evaluación técnico del pliego de bases y condiciones.

Prosiguiendo con el proceso, los miembros del Comité **califican al oferente WELSER RODRIGO GONZÁLEZ CARBALLO, de acuerdo a los criterios establecidos en el pliego de bases y condiciones** y que se resume en el siguiente cuadro:

José Giménez
Asistente de Coordinación Técnica
CONAJZAR

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

ACTA DE EVALUACIÓN N° 19/2021

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°06/2021 "SERVICIO DE CONSULTORÍA, ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA PARA LA CONAJZAR" – PLURIANUAL - ID: 393.333.

FACTOR TÉCNICO ÍTEM 1:

Ítems	Puntos	Puntos logrados
Experiencia	Máx. 50 pts.	50
Perfil Académico	Máx. 45 pts.	45
Metodología y Plan de Trabajo.	Máx. 5 pts.	5
Total Puntos	**100 pts.**	**100**

a) Experiencia (Hasta un Máx. de 50 puntos).	50 puntos
a.1) Experiencia laboral en el ámbito Jurídico. Se otorgará treinta (30) puntos al Consultor que demuestre experiencia laboral certificada en el ámbito jurídico, de diez (10) años como mínimo en Instituciones del sector privado y/o público.	30 puntos Folio 28 al 66
a.2) Experiencia en asesoramiento en el ámbito de la Legislación de los Juegos de Azar (Ley Nº 1016/97). Se otorgará hasta un máximo de Diez (10) puntos al Consultor que demuestre experiencia en Instituciones Públicas, referente a asesoramiento legal en relación a la Legislación de los Juegos de Azar (Ley Nº 1016/97), según el siguiente criterio. No se considerarán consultorías donde el objeto principal sea una actividad distinta a la requerida. - Tres (3) contratos firmados o más = hasta un máximo de Diez (10) puntos; - Dos (2) contratos firmados = hasta un máximo de Cinco (5) puntos; y - Un (1) contrato firmado = hasta un máximo de Un (1) punto.	10 puntos Folio 36 al 66
a.3) Experiencia como consultor en procesos de licitaciones públicas en el ámbito de la Legislación de los Juegos de Azar (Ley Nº 1016/97). Se otorgará hasta un máximo de Diez (10) puntos al Consultor que demuestre participación en procesos de licitaciones públicas en el ámbito de la Legislación de los Juegos de Azar (Ley Nº 1016/97), según el siguiente criterio. - Tres (3) participaciones o más en procesos de licitaciones públicas = hasta un máximo de diez (10) puntos; - Dos (2) participaciones en procesos de licitaciones públicas = hasta un máximo de cinco (5) puntos; y - Una (1) participación en procesos de licitaciones públicas = hasta un máximo de un (1) punto.	10 puntos Folio 77 al 94
b) Perfil Académico (Hasta un Máx. de 45 puntos).	45 puntos
Contar con Titulo de Egresado Universitario en la Carrera de Derecho. La Formación de grado requerida es excluyente b.1) Se otorgará Quince (15) puntos al Consultor que demuestre acreditación certificada de poseer Titulo de Especialización y/o Diplomados Internacionales, de como mínimo 100 (cien) horas cátedras.	15 puntos Folio 95 y 96
b.2) Se otorgará hasta un máximo de Diez (10) puntos al Consultor que demuestre acreditación certificada de participación en eventos relacionados a la Regulación de los Juegos de Azar del Paraguay, según el siguiente criterio. - Cinco (5) certificados o más = hasta un máximo de Diez (10) puntos; - Cuatro (4) certificados = hasta un máximo de Cinco (5) puntos; y - Menos de Cuatro (4) certificados = hasta un máximo de Un (1) punto.	10 puntos Folio 97 al 105 y 109

José Giménez
Asistente de Coordinación Técnica
CONAJZAR

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

000230

ACTA DE EVALUACIÓN N° 19/2021

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°06/2021 "SERVICIO DE CONSULTORÍA, ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA PARA LA CONAJZAR" – PLURIANUAL - ID: 393.333.

b.3) Se otorgará hasta un máximo de Diez (10) puntos al consultor que demuestre acreditación certificada de participación en eventos relacionados a la Regulación de los Juegos de Azar a nivel Internacional, según el siguiente criterio: - Tres (3) certificados o más = hasta un máximo de Diez (10) puntos; - Dos (2) certificados = hasta un máximo de Cinco (5) puntos; - Un (1) certificado = hasta un máximo de Un (1) punto.	10 puntos Folio 106 al 108
b.4) Se otorgará hasta un máximo de Diez (10) puntos al consultor que demuestre acreditación certificada en participación de cursos y/o talleres relacionados a los Sistemas y/o Programas sobre la Prevención en materia de la lucha contra el Lavado de Dinero y/o Activos, El Financiamiento del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, según el siguiente criterio. - Cinco (5) certificados o más = hasta un máximo de Diez (10) puntos; - Cuatro (4) certificados = hasta un máximo de Cinco (5) puntos; y - Menos de Cuatro (4) certificados = hasta un máximo de Un (1) punto.	**10 puntos** Folio 110 al 119
c) Metodología y Plan de Trabajo (Hasta un Máx. de 5 puntos).	**5 puntos**
c.1) Se otorgará hasta un máximo de 5 puntos por la mejor presentación de la metodología, propuesta y plan de trabajo a ser aplicada, en el marco de la Consultoría requerida; - Al segundo mejor que cumpla con este requisito se le otorgará 3 puntos; y - Al tercero 2 puntos, no siendo puntuadas las demás ofertas para este criterio.	**5 puntos** Folio 110- 122
TOTAL DE PUNTAJE PROPUESTA	**100 puntos**

Se realizó la verificación de las puntuaciones de la **Matriz de Evaluación** con los respectivos respaldos obrantes en la carpeta del oferente, y por consiguiente se aprueba la calificación otorgada al oferente **WELSER RODRIGO GONZALEZ CARBALLO**, para el Ítem 1.

Después del análisis pormenorizado de todas las documentaciones y requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que el oferente evaluado señor **WELSER RODRIGO GONZÁLEZ CARBALLO**, da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos y legales solicitados en el pliego de bases y condiciones.

PROPUESTA ECONÓMICA:

- Para el **ítem 1** el Sr. **WELSER RODRIGO GONZÁLEZ CARBALLO,** presenta oferta cuyo monto asciende a la suma total de G. 110.400.000 (Guaraníes Ciento Diez Millones Cuatrocientos mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- Para el **ítem 2** no cotiza.

Aplicación del Margen de Preferencia: (No aplica por no haber competencia de precios – Presupuesto Fijo).

A fin de continuar con la evaluación económica de la oferta en cuestión, se adjunta el cuadro comparativo de ofertas.

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS: Continuando con la evaluación, se adjunta el cuadro comparativo de ofertas, seguidamente se trae a vista el PAC y el Certificado de Disponibilidad

José Giménez
Asistente de Coordinación Técnica
CONAJZAR

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

000231

ACTA DE EVALUACIÓN N° 19/2021

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°06/2021 "SERVICIO DE CONSULTORÍA, ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA PARA LA CONAJZAR" – PLURIANUAL - ID: 393.333.

Presupuestaria (CDP N° 543/2021) de modo a tener en cuenta el monto presupuestado para esta contratación. Se procede a realizar el análisis del precio ofertado, constatándose que el monto de la oferta presentada se encuentra dentro de los rangos aceptables con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, la oferta no supera el 15% del costo estimado, tampoco se encuentra por debajo del 25% de la estimación del costo, por lo que se declara que el precio es aceptable por encontrarse dentro de lo estimado y adecuarse al presupuesto fijo establecido por la Convocante.

EVALUACIÓN FINAL:

La adjudicación recaerá en el Profesional que cumpla con todos los requisitos legales, que obtenga el mayor puntaje durante la evaluación de su propuesta técnica y que su oferta de precio no sobrepase el presupuesto fijo.

- **WELSER RODRIGO GONZÁLEZ CARBALLO**: obtuvo 100 puntos en la evaluación de su propuesta técnica, y su propuesta de precio se ajusta al presupuesto fijo establecido por la convocante para **el ítem 1**.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y en concordancia con los criterios establecidos en la Carta de Invitación, se concluye que la oferta de **WELSER RODRIGO GONZÁLEZ CARBALLO, CUMPLE** con los requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones, para el Ítem 1.

En consecuencia, este Comité recomienda:

- *Adjudicar el ítem 1* al Señor **WELSER RODRIGO GONZÁLEZ CARBALLO**, por un monto total de **G. 110.400.000 (Guaraníes Ciento Diez Millones Cuatrocientos mil),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes; y
- *Declarar desierto el Ítem 2*, conforme a lo establecido en el Art. 30, inc. b) de la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", en el cual establece: ***"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".***

Cabe resaltar que la reunión del Comité de Evaluación se realizó tomando todas las precauciones y aplicación de las medidas preventivas ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19) en los Organismos y Entidades del Estado.

Finalmente, en fecha 11 de octubre de 2021, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

José Giménez
Asistente de Coordinación Técnica
CONAJZAR

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

000232

ACTA DE EVALUACIÓN N° 19/2021

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°06/2021 "SERVICIO DE CONSULTORÍA, ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA PARA LA CONAJZAR" – PLURIANUAL - ID: 393.333.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sra. Rosa Benitez
Representante de la Comisión Nacional de Juegos de Azar

Sra. José Giménez
Representante de la Comisión Nacional de Juegos de Azar

Sra. Karen Romero
Representante de la Dirección Administrativa

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Mitenondeha
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANALISIS DE PRECIOS
LCO N° 06/2.021 "SERVICIOS DE CONSULTORIA, ASESORÍA JURIDICA Y TECNICA PARA LA CONAJZAR – Plurianual - ID Nº 393.333-

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	REFERENCIAL		WELSER RODRIGO GONZALEZ CARBALLO		%
				Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	
1	SERVICIO DE CONSULTORIA, ASESORIA JURIDICA Y TECNICA PARA LA CONAJZAR	Mes	12	9.200.000	110.400.000	9.200.000	110.400.000	0%
			Precio Total	**9.200.000**	**110.400.000**	**Precio Total**	**110.400.000**	

José Giménez
Asistente de Coordinación Técnica
CONAJZAR

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

FIRMA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

0J0234

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Motenondeha
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LCO N° 06/2.021 "SERVICIOS DE CONSULTORIA, ASESORÍA JURIDICA Y TECNICA PARA LA CONAJZAR – Plurianual - ID N° 393.333-

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	WELSER RODRIGO GONZALEZ CARBALLO	
				Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	SERVICIO DE CONSULTORIA, ASESORIA JURIDICA Y TECNICA PARA LA CONAJZAR	Mes	12	9.200.000	110.400.000
2	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASUNTOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 1016/97	Mes	12	NO COTIZA	NO COTIZA
				Precio Total	**110.400.000**

José Giménez
Asistente de Coordinación Técnica
CONAJZAR

FIRMA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Administrativa

000233

0J0235

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1779216
1779216

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que WELSER RODRIGO GONZALEZ CARBALLO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3247996, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
3,247,996	JUSTICIA ELECTORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONTRATADO	2,016	144
3,247,996	JUSTICIA ELECTORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONTRATADO	2,016	144
3,247,996	JUSTICIA ELECTORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONTRATADO	2,016	144
3,247,996	JUSTICIA ELECTORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONTRATADO	2,016	144
3,247,996	JUSTICIA ELECTORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONTRATADO	2,016	144
3,247,996	JUSTICIA ELECTORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONTRATADO	2,015	144

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del

Fecha de Emisión: Oct 7, 2021 3:33 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **b79cc54a**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

José Giménez
Asistente de Coordinación Técnica
CONAIZAR

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1779216
1779216

efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente:
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Oct 7, 2021 3:33 PM

GOBIERNO NACIONAL

Código de Verificación: **b79cc54a**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

José Giménez
Asistente de Coordinación Técnica
CONAJZAR